

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de septiembre de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la licitación pública N° 295/87, a efectos de contratar la locación -con opción a compra- de 22 microcomputadores profesionales monousuarios con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de agosto del corriente y el 31 de junio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 416 de fecha 20 de mayo de 1987 (fs. 95), habiendo asimismo aprobado el Tribunal una modificación al pliego original por Resolución n° 499 del 16 de junio ppdo. (fs. 133).-

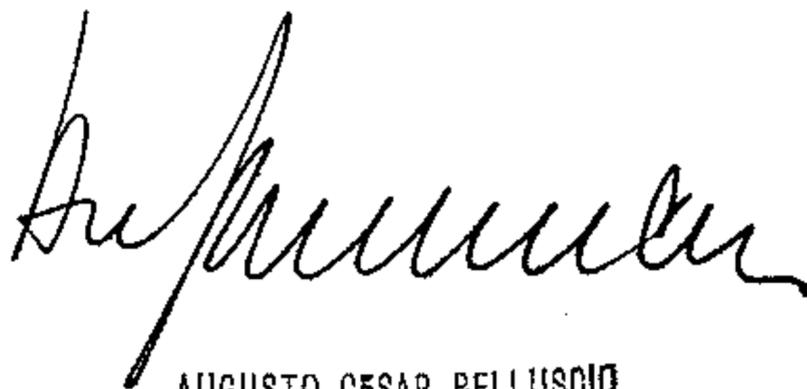
Que las firmas "Polo Informático Sauce Viejo", "Latindata S.A.", "Compucorp Calculadores y Sistemas S.A." y "SSD S.A." -mediante diversas presentaciones- impugnan el pliego licitatorio (confr. fs. 159/60, 165/67, 603/5 y 606, respectivamente).-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Sistemas y Procedimientos y el Area de Asesoramiento General de la Subdirección Administrativo Contable (fs. 635/48 y 659/67),

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar a las impugnaciones formuladas por las firmas mencionadas precedentemente.-

2°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO